

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MÉRIDA**

EDICTO de 1 de febrero de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 109/2017. (2018ED0012)

Jdo.1.ª Inst. e Instrucción n. 3 de Mérida.

Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Av. de las Comunidades, sin scej civil.

Teléfono: 924.387.226.

Fax: 924.388.773.

Equipo/usuario: GBI.

Modelo: N65925.

N.I.G.: 06083 41 1 2017 0000515.

ORD Procedimiento Ordinario 0000109 /2017.

Procedimiento origen:/.

Sobre otras materias.

Demandante D/D.ª María de los Ángeles Caballero Lozano.

Procurador/a Sr/a. Ana Pilar Caballero Izquierdo.

Abogado/a Sr/a. José María López Asunsolo Ugarte.

Demandado D/D.ª Fernando Domínguez Garrido.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 0000109/2017, seguido a instancias de Maria de los Ángeles Caballero Lozano, contra Fernando Domínguez Garrido, sobre en los que, por resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete se ha acordado Auto de Rectificación de la Sentencia 229/2017, en el que se dispone que en el fallo de la Sentencia, debe decir:

“Vistos por mí, Don José Agustín Agenjo Ruiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta Ciudad; habiendo visto los presente autos de Juicio ordinario n.º 109/2017, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Caballero Izquierdo y asistida del letrado Sr. López Asúnsolo Ugarte, actuando en nombre y representación de doña María de los Ángeles Caballero Lozano, contra don Fernando Domínguez Garrido, declarado en rebeldía procesal.

En Mérida, a 1 de febrero de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA